**GOC-2020-824-EX70**

**RESOLUCIÓN No. 321-2020**

**POR CUANTO**: El Decreto-Ley 17 “De la Implementación del Proceso de Ordena-miento Monetario”, del 24 de noviembre de 2020, establece la unificación monetaria y cambiaria.

**POR CUANTO**: La Resolución P-84, del 11 de diciembre de 2001, modificada por la P-83, de 3 de octubre de 2005, del viceministro de Finanzas y Precios, fijó las tarifas de servicios técnicas productivo en moneda libremente convertible y moneda nacional para la verificación de la calidad protectora de los Equipos de Protección Personal, de acuerdo con sus categorías por tipo de riesgo a proteger, las que resultan conveniente modificar para atemperarla al nuevo escenario de ordenamiento monetario.

**POR TANTO**: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba:

**RESUELVO**

**PRIMERO**: Fijar las tarifas de servicios técnico-productivos para la verificación de la calidad protectora de los Equipos de Protección Personal en pesos cubanos, de acuerdo con sus categorías por tipo de riesgo a proteger, como sigue:

**TARIFAS DE COBRO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.UM: PESOS CUBANOS**





**SEGUNDO**: Para los Equipos de Protección Personal que se reciban en el país por vías no tradicionales, como el caso de donaciones, se garantizará el registro y aprobación de estos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**TERCERO**: Derogar las resoluciones P-84, de 11 de diciembre del 2001 y la P-83 de 3 de octubre de 2005, emitidas por el viceministro de Finanzas y Precios.

**CUARTO**: La presente Resolución entra en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

**DADA** en La Habana, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

Meisi Bolaños WeissMinistra de Finanzas y Precios